

Avala el IEEM convocatoria para candidatura independiente

GERARDO GARCÍA

El  rbitro electoral mexiquense sigue avanzando en los preparativos de la elecci n a gobernador y ahora aval  la convocatoria para las candidaturas independientes, que marca el inicio del proceso para los que aspiren a dicha figura.

En sesi n del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de M xico (IEEM) pas  el proyecto y posteriormente se hizo la publicaci n de las bases en las instalaciones del  rgano, como a trav s del portal.

De acuerdo a la convocatoria los ciudadanos quienes aspiren a encabezar una candidatura sin partido para la contienda a gobernador, tendr  hasta el 25 de noviembre para presentar de manera f sica sus escritos de manifestaci n de intenci n (EMI).

Entre los requisitos a cumplir est n la constituci n de una asociaci n civil, el registro ante el SAT y una cuenta bancaria, adem s de otros tr mites.

El 14 de diciembre el IEEM sesionar  en Consejo General para determinar la procedencia o no de los EMI, momento en el que se les dar  la calidad de aspirantes a la candidatura independiente a los que hayan cumplido con lo requerido.

Posteriormente, las personas tendr n el periodo de captaci n del respaldo ciudadano, es decir, firmas, a trav s de una APP, del 15 de diciembre al 12 de febrero de 2023.



*Los interesados
tienen hasta el
25 de noviembre
para registrarse*



Está abierta a partir de hoy para los interesados. CLAUDIA HIDALGO

Convocan a participar como independientes

Aspirantes. La principal condición es lograr la firma de apoyo de 3 por ciento del electorado inscrito en la lista nominal

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral convocó a ciudadanos y ciudadanas que cumplan los requisitos legales puedan buscar una candidatura independiente para la gubernatura del Estado de México, el próximo 4 de junio.

La principal condición es lograr la firma de apoyo de 3 por ciento del electorado inscrito en la lista nominal. Esto implica que la persona que desee registrarse para participar de manera independiente debe conseguir la firma de apoyo de alrededor de 370 mil electores y deberá sufragar los gastos con dinero propio, sujetarse a los topes de gastos y rendir informes a la autoridad electoral.

Las personas interesadas podrán presentar su manifestación de intención de postularse por una candidatura independiente a la gubernatura, del 13 de octubre al 25 de noviembre para darles tiempo de reunir los requisitos que marca la ley.

Entre el primero y el 9 de noviembre general el tope de gastos de apoyo ciudadano que podrán ocupar los aspirantes independientes para conseguir el apoyo que necesitan para ser registrados como candidatos formales. La se-

sión para resolver la procedencia de la manifestación de intención de quién aspira a la candidatura se llevará a cabo el 14 de diciembre y el plazo para recabar el apoyo ciudadano será del 15 de diciembre al 12 de febrero, lo cual les da un período de 60 días.

Las fechas buscan darles tiempo suficiente para cumplir con los trámites y a su vez el INE tenga tiempo suficiente para hacer la compulsión de las firmas, así como la fiscalización de los gastos.

Y ADEMÁS

Las prohibiciones

Los aspirantes no podrán realizar actos anticipados de campaña por ningún medio, de hacerlo serán sancionados con la negativa de registro. Tienen prohibido contratar propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. Deben ajustarse a los topes de gastos y reportar sus ingresos y egresos al INE. No pueden recibir aportaciones y donaciones en efectivo o especie.

¿Qué dice la ley?

La legislación mexiquense señala que es derecho de los y las ciudadanas solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos, siempre y cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos legales.

Las etapas que contempla la ley son: la convocatoria, los actos previos al registro de candidatos independientes, la obtención del apoyo ciudadano y el registro de la candidatura. Las personas interesadas deben dar aviso al IEEM por escrito.

Con la manifestación de intención deben presentar la documentación donde acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil, integrada por el aspirante, su representante legal y el encargado de la administración, la cual debe tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.

También debe tener su alta ante el Sistema de Administración Tributaria y una cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica para recibir el financiamiento público y privado correspondiente. Los aspirantes a candidato independiente cuentan con 60 días para recabar el apoyo ciudadano. ■